MUNICIPALIDAD DE LIMA.

Distrito de Lima, Dpto. de San Pedro.
Mcal. Estigarribia N° 371 e/ Gral. Díaz y Yegros.
Tel. (021) 327 – 1122.

"JUNTA MUNICIPAL DE LIMA"

RESOLUCION Nº 118/2015 J.M.

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA AGRO SILO SANTA CATALINA DE LA CIUDAD DE ALTO PARANA, PARA ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA – ROYALTIES. ----------

VISTA: La nota presentada por la Intendencia Municipal, donde solicita la aprobación de la Adjudicación de la Empresa Agro Silo Santa Catalina de la Ciudad de Alto Paraná para Provisión de una Retroexcavadora con Pala Cargadora, según el Cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y;

CONSIDERANDO: Que, la sugerencia de aprobación de la Comisión de Bienes y Servicios, donde informan que no afecta a derechos de terceros ni esta destinados a otros fines, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 3/96.
Que, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley Orgánica Municipal "Aprobar la adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación Pública y a Licitación por concurso de Ofertas.
Que, tanto la **Junta y la Intendencia Municipal de la Ciudad de Lima**, conforme a las atribuciones que le otorgan, la Constitución Nacional, y la Ley Orgánica Municipal.

RESUELVEN:

Art. 1º.- RATIFICAR, La sugerencia de adjudicación a favor de la Empresa: AGRO SILO SANTA CATALINA, con RUC 80007801-2, por un monto de Gs. 549.000.000 (guaraníes Quinientos Cuarenta y nueve millones); para adquisición de Retroexcavadora con Pala Cargadora.

Art. 2º.- COMUNICAR, a quienes corresponda, Publíquese y cumplido archivar en los registros oficiales de la Municipalidad de Lima a sus efectos. ----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Lima, a los 26 días del mes de agosto de 2015.----------

Víctor Manuel Arévalos C.
Secretario J.M.

Pablo Giménez Benítez
Presidente Junta Municipal.

Téngase Por Resolución, Comuníquese, Publíquese Y Cumplido, Archívese. --------

Lima, de agosto de 2015.-

María Cristina Arguello
Secretaria de la I.M.

Lic. Elida Sosa de Franco
Intendente Municipal